República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-173-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 29 de Abril de 2025

Referencia: EX-2024-124788064-APN-SE#MEC - Desvinculación del MEM como Participante Comercializador - AES ENERGY LIMITED.

VISTO el Expediente N° EX-2024-124788064-APN-SE#MECy los Expedientes Nros. EX-2025-19041461-APN-DGDA#MEC y EX-2025-28022026-APN-DGDA#MEC, en tramitación conjunta, las Leyes Nros. 15.336 y 24.065, la Resolución Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 25 de fecha 2 de marzo de 1999 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, la firma AES ENERGY LIMITED ha sido autorizada a ingresar al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como Participante Comercializador.

Que la mencionada firma ha solicitado su desvinculación del MEM como Participante Comercializador.

Que mediante la Nota N° B-179319-1 de fecha 14 de marzo de 2025 (IF-2025-28026970-APN-DGDA#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2025-28022026-APN-DGDA#MEC, la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) informó que la firma AES ENERGY LIMITED nunca tuvo movimientos de ninguna índole en el MEM desde la fecha de su ingreso.

Que la solicitud de desvinculación se publicó en el Boletín Oficial N° 35.640 de fecha 3 de abril de 2025, no habiéndose presentado objeciones u oposiciones derivadas de dicha publicación.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 35 y 36 de la Ley Nº 24.065 y el Apartado IX del Anexo II del Decreto Nº 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la desvinculación de la firma AES ENERGY LIMITED en su calidad de Participante Comercializador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM).

ARTÍCULO 2º.- Instrúyese al Organismo Encargado del Despacho (OED) a informar a todos los agentes del MEM lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la firma AES ENERGY LIMITED y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by María Carmen Tettamanti
Date: 2025.04.29 11:17:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Carmen Tettamanti
Secretaria
Secretaría de Energía
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.29 11:18:04 -03:00